

**CONSOLIDADO RESPUESTA A OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE  
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS  
INVITACION PÚBLICA No.002 de 2019**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:**

*“Contratar el servicio de inventario y organización del archivo de historias clínicas, administración del archivo de gestión con recurso humano capacitado en cada ERON y custodia del archivo inactivo centralizado en la ciudad de Bogotá o en el área metropolitana, para nueve (9) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC y un archivo que se encuentra dispuesto en la ciudad de Bogotá proveniente de dos establecimientos cerrados, en los términos y condiciones definidas en el presente documento.”*

**OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE DOCUMENTO DE  
SELECCIÓN DE CONTRATISTAS:**

<b>OBSERVACION No. 1 PRESENTADA POR CADENA</b> , recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM
1. ¿A la fecha existe algún inventario previo que relacione la existencia de expedientes en los diferentes ERON?
<b>RESPUESTA A LA OBSERVACION N.1 PRESENTADA POR CADENA</b>
La información disponible es la establecida en el numeral Título II. 9.1 <b>CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN A ADMINISTRAR</b> en el documento de selección de contratistas.
<b>OBSERVACION No.2 PRESENTADA POR CADENA</b> , recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM
¿Cuál es el tiempo estimado para llevar a cabo el levantamiento de dicha información?
<b>RESPUESTA A LA OBSERVACION N.2 PRESENTADA POR CADENA</b>
El tiempo estimado para el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato debe ser definido por el futuro contratista de acuerdo a su experiencia y a la metodología establecida, por su propia cuenta y riesgo.
<b>OBSERVACION No.3 PRESENTADA POR CADENA</b> , recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM
Teniendo en cuenta que se deberán unificar expedientes de las PPL (teniendo en cuenta el número de cédula y el ERON donde se encuentre la más reciente acción) ¿cuál es el promedio de personas “trasladadas” que recibe un ERON en un año?
<b>RESPUESTA A LA OBSERVACION N.3 PRESENTADA POR CADENA</b>
La información disponible es la establecida en el numeral Título II. 9.1 <b>CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN A ADMINISTRAR</b> en el documento de selección de contratistas.
<b>OBSERVACION No.4 PRESENTADA POR CADENA</b> , recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM ¿Cuáles son las actividades que llevará a cabo el personal mínimo requerido en cada ERON? Es decir, está claro que serán los responsables de administrar el archivo y atender consultas, pero

*[Handwritten signature]*



adicional a esto podrán llevar a cabo actividades de intervención y/o digitalización?

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.4 PRESENTADA POR CADENA**

El personal mínimo requerido debe realizar las actividades establecidas en el numeral Título II. 9.2.2 ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN EN EL ERON.

Para los procesos de intervención y/o digitalización es de total autonomía del futuro contratista definir actividades del personal en cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio definido en el Documento de selección de contratistas.

**OBSERVACION No.5 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM El archivo de gestión – Historias Clínicas activas, ¿se mantendrán almacenadas únicamente en carpetas ubicadas en estantería o se deberán almacenar en algún tipo de caja de archivo?

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.5 PRESENTADA POR CADENA**

El futuro contratista debe almacenar los expedientes de las historias clínicas en cajas y carpetas garantizando las condiciones técnicas establecidas en el documento de selección de contratistas.

**OBSERVACION No.6 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM

En el numeral 9.2.2 Administración del Archivo de Gestión en el ERON se indica que “El proceso de administración de las HC activas inicia cuando se ha terminado de organizar el archivo de las Historias Clínicas y su correspondiente clasificación en archivo activo e inactivo” por lo anterior, se solicita aclarar ¿Cuál será el tiempo máximo establecido para llevar a cabo la organización en los ERON y ¿Cómo será la forma de pago para el rubro correspondiente al servicio de Administración del Archivo de Gestión el cual comprende: Organización, consultas y transferencias documentales., entendiéndose que el personal requerido para cada ERON estará disponible desde el inicio y hasta la terminación del contrato (durante 6 meses)?

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.6 PRESENTADA POR CADENA**

El tiempo estimado para el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato debe ser definido por el futuro contratista de acuerdo a su experiencia y a la metodología establecida por su propia cuenta y riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral Título II. 9.2.2 ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN EN EL ERON, El servicio de administración del archivo de gestión en el ERON iniciará cuando se ha terminado de organizar el archivo de las Historias Clínicas y su correspondiente clasificación en archivo activo e inactivo en el ERON. Así las cosas el futuro contratista sólo podrá realizar el cobro este servicio a partir del inicio del servicio de administración en el ERON.

**OBSERVACION No.7 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM

En el Título IV – Documentos Integrantes de la Oferta, puntualmente en el numeral 1.1.11 Registro Único de Proponentes, se solicita aclarar; ¿En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural, será obligatorio que cada uno de los miembros presente el documento correspondiente al Registro





Único de Proponentes RUP o bastará con que únicamente el líder de la figura plural lo presente?

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.7 PRESENTADA POR CADENA**

El RUP, para el caso de Proponentes Plurales, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura, el Líder de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal, o Promesa de Sociedad Futura, podrá aportarlo en las condiciones exigidas.

**OBSERVACION No.8 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes financieros, específicamente el numeral 1.2.3 Certificación y Dictamen de los Estados Financieros, se interpreta que cada proponente deberá presentar los estados financieros y el estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2018, ¿dicha apreciación es correcta?

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.8 PRESENTADA POR CADENA**

Cada proponente debe anexar la Certificación y Dictamen de los Estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2018, la apreciación es correcta.

**OBSERVACION No.9 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM En el numeral 1.4.1.1 Personal de dirección del proyecto, específicamente para lo relacionado con el perfil del Gerente de Proyecto, se solicita aclarar si se considera valida la hoja de vida de un ingeniero de sistemas con especialización en gerencia de proyectos y experiencia de 5 años en procesos relacionados con la organización de archivos. En caso contrario, se solicita aclarar cuáles son las profesiones afines a la ingeniería industrial.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.9 PRESENTADA POR CADENA**

No se acepta la observación, se requiere personal con los núcleos básicos del conocimiento (NBC) establecido en el Documento de Selección de Contratistas.

**OBSERVACION No.10 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM

Teniendo en cuenta el Título IV – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA, numeral 1.5.1 se indica que el sistema de información a disponer para el manejo y control de archivo de historias clínicas debe permitir entre sus funcionalidades... Herramienta para la implementación de flujos personalizados (Modulador de flujos BPM). Al respecto se solicita que dicho requerimiento sea eliminado, teniendo en cuenta que lo que se busca es mantener la trazabilidad y control sobre el inventario y la administración de los archivos de gestión y que dentro del objeto y alcance no se incluye la administración de procesos ajenos a la operación a llevar a cabo en la organización y administración de las Historias Clínicas.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.10 PRESENTADA POR CADENA**

No se acepta la observación, una vez validados los requisitos técnicos de la herramienta son requeridos para el desarrollo del contrato.

**OBSERVACION No.11 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM

En el Título IV – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA, numeral 1.8 Metodología Desarrollo de Proyecto, se solicita a los proponentes presentar un documento metodológico que dé cuenta de un plan de proyecto, ejecución, seguimiento y control y cierre. Al respecto se solicita a la Entidad modificar el requerimiento de presentar dicho documento. La modificación sugerida consiste en solicitar la exigencia de una carta o documento donde el proponente

*[Handwritten signature]*



manifieste que se compromete a presentar el respectivo plan de trabajo en un tiempo no superior a 48 horas una vez firmada el acta de inicio del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que la elaboración del mismo requiere la minucia y detalle específico para este proyecto y que elaborar un documento metodológico de plan de trabajo requiere de esfuerzo técnico y administrativo, en caso contrario, este requerimiento podría representar un desgaste administrativo para las dos partes; es decir para cada uno de los proponentes al momento de elaborar dicho documento y para la entidad al momento de tener que revisar uno a uno los planes presentados por cada proponente (que serán diferentes y no estandarizados).

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.11 PRESENTADA POR CADENA**

No se acepta la observación, El contratista debe presentar la metodología como requisito técnico habilitante explicando cómo va a ejecutar el contrato siguiendo los parámetros establecidos en el Título IV – DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA, numeral 1.8 Metodología Desarrollo de Proyecto.

**OBSERVACION No.12 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM En cuanto al Título V – Requisitos objeto de puntuación, numeral 1 factores ponderables; se solicita a la entidad se indiquen rangos de imágenes para obtener puntaje ponderable o un número máximo de imágenes o folios a digitalizar. Pues al no estar clara la cantidad existe el riesgo para los proponentes de incurrir en costos no planeados y para la Entidad el riesgo de no conocer cuál será el producto a recibir en términos de cantidades establecidas para quienes ofrezcan este factor “adicional”.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.12 PRESENTADA POR CADENA**

De acuerdo a lo establecido en el TITULO V – REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN. Numeral 1.2.1 Digitalización de Historias Clínicas el oferente que pretenda obtener los quinientos (500) puntos podrá seleccionar en su oferta los establecimientos en los que incluya el servicio de digitalización de las historias clínicas, sin generar ningún tipo de costo adicional.

Adicional a lo anterior, la digitalización deberá ser completa al ERON ofertado, por lo cual no serán computables ofertas parciales.

Este ofrecimiento debe realizarse a cuenta y riesgo del futuro contratista por lo que es potestad ofertar la digitalización del ERON. Adicionalmente el proponente puede realizar las visitas a los ERON establecidos como objeto del contrato para estimar los costos, volúmenes y riesgos inherentes a su oferta económica.

**OBSERVACION No.13 PRESENTADA POR CADENA**, recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM

Por otra parte, se sugiere nuevamente evaluar la cantidad de ERON sobre los que se llevará a cabo el proceso de digitalización de Historias Clínicas, teniendo en cuenta que el total de metros lineales es de 620 metros, lo que corresponderá a un número aproximado de 4 millones de imágenes. Ahora bien, aunque en los estudios previos del presente proceso no existe un valor de referencia para las imágenes digitalizadas, se considera oportuno hacer mención a estudios previos adelantados por parte de la USPEC en el marco del proceso No USPEC-SA-MC-105-2019 cuyo objeto es “Contratar la organización, clasificación, descripción, foliación, digitalización, consulta y preparación hoja de control, de los documentos en formato físico y magnético para el archivo de gestión y central de la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios – USPEC” en donde queda claro que en la

*[Handwritten signature]*



actualidad el valor monetario cobrado en el mercado por digitalizar un metro lineal oscila entre \$ 840.000 pesos y \$ 1.740.970 pesos, es decir que el promedio podría ser de \$1.290.485 incluido IVA, cifra que al ser multiplicada por 620 metros lineales, da como resultado un valor superior a los 800 millones de pesos, es decir un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto del presente contrato (2.000 millones de pesos), cifra y valor porcentual que parece bastante elevado para ser considerado como factor ponderable o valor agregado, porque de una u otra manera, así no exista interés de los proponentes en obtener utilidades sobre el proceso de digitalización, sí será necesario asumir costos fijos (partiendo de supuestos al no tener claras las cantidades de imágenes) asociados a recursos humanos, físicos, administrativos y tecnológicos.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.13 PRESENTADA POR CADENA**

No se emite respuesta debido a que no se formula ninguna pregunta.

**OBSERVACION No.14 PRESENTADA POR CADENA** recibida por correo electrónico el 16/12/2019 a las 3:12 PM

14. De acuerdo con lo anterior y de manera respetuosa, se solicita a la Entidad delimitar el alcance sobre la cantidad de ERON o de Historias Clínicas a las que se les llevará a cabo el proceso de digitalización, entiendo que este hace parte de las condiciones complementarias para obtener 500 puntos.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N.14 PRESENTADA POR CADENA**

De acuerdo a lo establecido en el TITULO V – REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN. Numeral 1.2.1 Digitalización de Historias Clínicas el oferente que pretenda obtener los quinientos (500) puntos podrá seleccionar en su oferta los establecimientos en los que incluya el servicio de digitalización de las historias clínicas, sin generar ningún tipo de costo adicional.

Adicional a lo anterior, la digitalización deberá ser completa al ERON ofertado, por lo cual no serán computables ofertas parciales.

En distintos estudios de mercado que ha realizado el consorcio el valor promedio de la imagen digitalizada dentro de las características solicitadas en el Documento de Selección de Contratistas fue de \$134(ciento treinta y cuatro pesos) por imagen.

Así las cosas de acuerdo con los volúmenes estimados para el procesamiento el valor aproximado de este servicio adicional sería:

TOTAL HC	FOLIOSXHC	IMÁGENES	Valor/Unitario	V/Total aprox.
98.586	40	3.943.440	\$134	\$ 528.420.960

El futuro contratista esta en la libertad de seleccionar el número de los ERON para digitalizar los expedientes de historias clínicas, a cuenta y riesgo propio.

De igual forma el proponente puede realizar las visitas a los ERON establecidos como objeto del contrato para estimar los costos, volúmenes y riesgos inherentes a su oferta económica.

*[Handwritten signature]*



**OBSERVACION No.1 PRESENTADA por PROTECH INGENIERIA** recibida por correo electrónico el lunes 16/12/2019 5:26 p. m.

Para el numeral **1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA** solicitamos a la entidad, una vez revisado el pliego de condiciones y teniendo en cuenta el plazo de ejecución del proyecto, se modifique el requerimiento de la siguiente manera:

**“Organización de Archivos:** El proponente debe certificar mínimo (4) cuatro años de experiencia en el desarrollo de procesos de organización de archivos donde se incluyan una o varias de las siguientes actividades:

- Organización de fondos acumulados.
- Organización de archivos de gestión y transferencias documentales.

**Administración del Archivo de Gestión:** El proponente debe certificar mínimo ~~tres (3)~~ dos (2) años de experiencia en el desarrollo de procesos de administración documental bajo la modalidad de Centro de Administración Documental o manejo de archivo de Gestión en las instalaciones de sus clientes (in house).

**Administración de Archivo Central:** el proponente debe certificar mínimo ~~cuatro (4)~~ un (1) años de experiencia en el desarrollo de procesos de administración de archivo central, custodia, préstamo de documentos y transporte.”

**RESPUESTA A LA OBSERVACION No.1 PRESENTADA POR PROTECH INGENIERIA**

No se acepta la observación, los proponentes deben demostrar amplia experticia con relación a los servicios a prestar en los ERON y en el Archivo Central, dado que son actividades críticas para el desarrollo del contrato.

  
**MAURICIO IREGUI TARQUINO**


Gerente – Apoderado

**CONSORCIO FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL 2019**

Elaboraron:

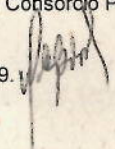
Magda Jeannette Rodríguez Herrera. Coordinadora IPS. Consorcio PPL 2019.

Nelson Eduardo Castro Moya. Contador. Consorcio PPL 2019

Jonatan Andres Monroy Campuzano. Profesional Gestión Documental. Consorcio PPL 2019. 

Revisó y Aprobó:

Fabian Leguizamón Garzón. Director Jurídico. Consorcio PPL 2019.

Marina Alvarado de Borda. Director Administrativo. Consorcio PPL 2019. 

Jhon Freddy Fajardo Retiz. Director Financiero. Consorcio PPL 2019.